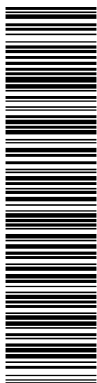


DOCUMENTO Decreto: 2026/2298 - PERSONAL - EXP: 2026/4932	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2026/2298	
OTROS DATOS Código para validación: 4ZRWS-W2XS1-ATOZB Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2026 a las 9:35:39 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejald de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/05/2026 14:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2026 14:30



Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 08/05/2026 al 22/05/2026.

### DECRETO

Visto el informe emitido por la Unidad de Personal con fecha 6 de mayo de 2026, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

#### "INFORME

**ASUNTO: Designación de Comisión de Valoración para la selección de 6 operarios para las Fiestas de San Fernando de 2026.**

#### ANTECEDENTES

1º. Con fecha 24 de Marzo de 2026 se remite informe por parte del Jefe de Negociado de Fiestas que contiene solicitud de contratación de 6 operarios para atender las necesidades relacionadas con la celebración de las Fiestas de San Fernando de 2026, que tendrán lugar del día 28 al 31 de Mayo de 2026, ambos incluidos.

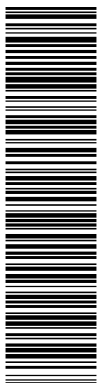
2º. Ante la carencia de bolsa de Operarios de Oficios Múltiples en el Ayuntamiento de Aranjuez, es necesaria la contratación de personal para poder atender todas las demandas que se generan cuando se programan las Fiestas. En este caso, las Fiestas de San Fernando de 2026 van a tener lugar desde el día 28 al 31 de mayo, ambos incluidos, y se precisa de manera urgente e inaplazable, contar con la debida antelación con personal para poder montar toda la infraestructura necesaria consistente en: colocación de vallas para montaje de carriles peatonales hacia el recinto ferial, colocación de sillas, señales, vallas en los diferentes lugares donde se celebran los conciertos, actuaciones, fiestas en los barrios, desde el día 18 de mayo al 12 de junio de 2026, y debido a necesidades surgidas para crear la infraestructura necesaria para dichas fiestas, se solicita a la Delegación de Personal se proceda a la contratación de seis operarios.

3º. Por los motivos expuestos la contratación solicitada afecta a un servicio público esencial como es la celebración de las fiestas patronales, con el fin de cubrir necesidades urgentes e inaplazables, y de conformidad con lo previsto en el art. 20. Cuatro de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023: "No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

4º. En fecha 23 de abril de 2026 la Oficina de Empleo de Aranjuez ha remitido al Ayuntamiento el **Anexo II.- Modelo "Relación De Aspirantes Preseleccionados/as"** con los candidatos preseleccionados con nº de Oferta 13/2026/003021.

5º. Dado que son veinte los candidatos preseleccionados, procede realizar una selección por parte del Ayuntamiento de Aranjuez entre los mismos, para lo que se precisa la designación de una Comisión de Valoración compuesta por un número impar de miembros (tres) con voz y voto, y un secretario con voz. La competencia para la designación viene

DOCUMENTO Decreto: <b>Decreto 2026/2298 - PERSONAL - EXP: 2026/4932</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2026/2298</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>4ZRWS-W2XS1-ATOZB</b> Fecha de emisión: <b>7 de Mayo de 2026 a las 9:35:39</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejald de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/05/2026 14:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2026 14:30



atribuida al Concejald Delegado de Personal, conforme a sendos Decretos de Alcaldía números 2026/48 con fecha 9 de enero 2026 y 2024/2457, con fecha 25 de junio de 2024.

En consecuencia, procede que el Concejald Delegado de Personal designe a los miembros de la Comisión de Valoración para la selección definitiva de los seis Operarios de las Fiestas, así como el lugar, fecha y hora de celebración."

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la Comisión de Valoración para la selección de 6 Operarios de Fiestas con carácter temporal a:

Presidente.- Titular: D<sup>a</sup>. Eulalia de Oro Ortega  
Suplente: D. José Manuel Fernández de Velasco García

Vocal 1.- Titular: D<sup>a</sup>. Ángeles Jaén Lozano  
Suplente: D. Christian Alonso Fernández (suplente)

Vocal 2.- Titular: D. Manuel Ballesteros Rodríguez  
Suplente: D. Juan Carlos Alonso Domingo

Secretario: Titular: D<sup>a</sup> Cristina Romera García  
Suplente: D<sup>a</sup>. Julia Cristina García Olmo (suplente)

**SEGUNDO.-** Designar el lugar de celebración para la selección el aula 17 del Centro Cultural Isabel de Farnesio sito en C. del Capitán Angosto Gómez Castrillón, 39, 28300 Aranjuez, Madrid, el **11 de mayo de 2026, a las 9:00 horas.**

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán concurrir a las 08:30 horas.

En Aranjuez, a fecha de firma.  
**PRIMER TTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL**  
José de Ruz Fernández